

ACTIVIDAD 8.6.- Adecuación institucional y desarrollo de un plan de manejo de la Reserva F. Donati y articulación con/en el predio

- Informe Institucional. Análisis preliminar: de acuerdo a la información obrante, la denominada Reserva Natural F. Donati, *“es un proyecto interinstitucional, que abarca el predio de 240 has, compartido por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Escuela Agrotécnica Lib. Gral San Martín que fue creada por Res. CD Nº 188/07 y Resolución Consejo Superior Nº 546/08”*. (<https://fveter.unr.edu.ar/nuestra-facultad.html>)

Como punto de partida se toma la información provista por la Cátedra Libre de Fauna Silvestre y Cátedra de Medicina Veterinaria, Manejo y Conservación de Fauna Silvestre. Facultad de Ciencias Veterinarias UNR (Objetivo 7, actividad 7.6, primera etapa) por ser el grupo de trabajo que participó de la propuesta de esta iniciativa y que desde su inicio desempeñó tareas en relación a la misma. El informe expresa como marco conceptual que *“De acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las áreas protegidas son entendidas como: “Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para **conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos** y sus valores culturales asociados.” En definitiva, las áreas protegidas son fundamentales para la conservación de la biodiversidad y deberían ser consideradas como piedra angular de prácticamente todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación, porque **están orientadas al sostenimiento de ecosistemas naturales operativos, a funcionar como refugios para las especies y mantener procesos ecológicos que no podrían ser posibles en entornos terrestres y marítimos mayormente intervenidos (1)**. Actúan como indicadores que facilitan la comprensión de las interacciones humanas con la naturaleza y casi son la última esperanza para impedir la extinción de especies amenazadas o endémicas”*.

(1) el remarcado es nuestro. Se efectúa en orden a su relación con los siguientes párrafos del mismo informe: *“Desde el punto de vista biorregional, el ANP FD representa a la ecorregión Pampa, subregión de la pampa húmeda, complejo pampa llanal, donde desde hace más de treinta años, se viene desarrollando la agricultura industrial intensiva. Se la podría considerar como una **isla biogeográfica** para la fauna de vertebrados de la región, un corredor efectivo de conservación asociado a las aves migratorias y flujo genético entre parches y otras áreas naturales protegidas del sistema pampeano”,* y a continuación enumera un listado de especies animales (de invertebrados y vertebrados) que fueran avistados en el área, lo que se completa con la mención de que: *“Asimismo, cuenta con un importante número de especies arbóreas; tanto autóctonas y algunas representativas del ecosistema de pastizales de la Pampa Húmeda, como exóticas”*. Parte del informe incluye la aclaración de que *“Del total de su superficie, **220 hectáreas están dedicadas a las actividades tanto agrícolas como ganaderas y 80 hectáreas fueron destinadas a formar parte de lo que se denominó “Parque inglés”(2)***.

(2) El remarcado es nuestro. Se puntualiza en función de que existe una diferencia en la referencia de la superficie que ocupa el área en cuestión. Mientras que en la información que consta en la portada de la página web de la facultad (<https://fveter.unr.edu.ar/nuestra-facultad.html>) se manifiesta que abarca 240Hs, (como se indica al principio del presente apartado), en el informe provisto por la Cátedra Libre de Fauna Silvestre y Cátedra de Medicina Veterinaria, Manejo y Conservación de Fauna Silvestre. Facultad de Ciencias Veterinarias UNR (Objetivo 7, actividad 7.6, primera etapa) para el Plan Estratégico, se manifiesta

que abarca 220+80= 300Hs. Cuestión que no reviste mayor diferencia en las cuestiones de fondo, pero se recomienda incluir como objeto de análisis para arribar a una definición que otorgue mayor precisión a la información institucional exhibida públicamente.

De la información precedente, emergen algunas reflexiones preliminares que estimamos oportuno puntualizar como elementos de análisis a los efectos de contribuir a la definición de algunas estrategias de manejo para la puesta en valor de sus beneficios, sin desmedro de la adecuación de otros aspectos, en tanto espacio multipropósito:

- La existencia de una figura institucional que define al predio como un sitio de protección constituye un hecho auspicioso para contar con herramientas tendientes a introducir prácticas compatibles con criterios de conservación de la naturaleza en el ámbito educativo en que se emplaza.

- La denominación de Área Natural Protegida, aún en el marco que se invoca en el documento precitado (UICN), consideramos que no se ajusta a las condiciones del espacio territorial involucrado. No constituye un **Ecosistema Natural Operativo**, por las mismas razones que se exponen, ya que el predio protegido se destina a actividades tanto agrícolas como ganaderas (220 Hs), o constituyen el “Parque Inglés” (80 Hs) que fue concebido originalmente como un área parqueada con criterio europeo, implantación de especies leñosas exóticas y mantenimiento (eliminación) del sotobosque (pastos) con sentido estético.

- Considerando que, desde el punto de vista biogeográfico, se enclava en la ecorregión de pampa húmeda, y que la misma se constituía de un pastizal continuo de variadas especies, pero con casi ausencia total de especies leñosas (salvo en algunos pequeños espacios vinculados a cuerpos de agua, que no sería el caso), ni las 220 Hs de uso productivo, ni las 80Hs de parque, estarían protegiendo las comunidades de especies nativas, ni la fisonomía de paisaje original, ni valores ecosistémicos locales representativos de la ecorregión de pertenencia.

- Entre las especies arbóreas citadas (“*Tala (Celtis ehrenbergiana)*, *Ceibo (Erythrina crista galli)*, *Pino paraná (Araucaria angustifolia)*, *Lapacho rosado (Handroanthus impetiginosus)*, *Ibirá-pitá (Peltophorum dubium)*, *Palo borracho flor rosada (Ceiba speciosa)*, *Timbó (Enterolobium contortisiliquum)*, *Araucaria (Araucaria bidwillii)*, *Guaviyú (Myrcianthes pungens)*, *Ñangapirí (Eugenia uniflora)*); entre otras. Respecto a las exóticas, se encuentran: *Eucalipto (Eucalyptus camaldulensis)*, *Plátano (Platanus hispánica)*, *Roble de los pantanos (Quercus palustris)*, *Magnolia (Magnolia grandiflora)*, *Roble europeo (Quercus robur)*, *Olivo (Olea europeo)*, *Fresno (Fraxinus pennsylvanica)*, *Cedro (Cedrus deodara)*; entre otros.”), las nativas son mayoritariamente propias de otras regiones de Argentina, pero no son representativas de ésta región biogeográfica que podría incluir indirectamente al *Tala (Celtis ehrenbergiana)*, y al *Ceibo (Erythrina crista galli)*, mientras que entre las exóticas se omite incluir a la acacia negra (*Gleditsia triacanthos*), que posee espinas de gran tamaño y unas chauchas dulces muy apetecidas por el ganado, que al comerlas disemina las semillas con el bosteo, el paraíso (*Melia azedarach*), el ligustro (*Ligustrum lucidum*), el arce negro (*Acer negundo*), el olmo (*Ulmus sp.*), todos ellos árboles de alto potencial biótico con gran capacidad de adaptación y alta tasa reproductiva ya sea sexual como vegetativa en algunos de ellos, que los ubica como especies invasoras y, de hecho, están evidenciando un proceso expansivo desde el área forestada del parque hacia lotes tanto contiguos como apartados.

- De las zonas incipientemente identificadas (áreas productivas y área parqueada), solo una parte del área parqueada constituye un espacio con baja intervención antrópica, que es la que pertenece a aquellos

espacios no alcanzados por el mantenimiento de los estratos bajos de vegetación, en torno a los distintos pabellones y áreas de circulación de personas para la actividad propia de la facultad y la escuela, donde el paisaje dominante es de árboles dispersos sobre una matriz de especies cespitosas, seleccionadas (no intencionadamente) por el control mecánico (corte) que generalmente selecciona gramíneas con alta tasa de reproducción vegetativa, de tipo biológico terófito o hemicriptófito (Raunkiaer, 1934). El resto de la antigua parquización, aquella que desde hace años ya no se mantiene con su estructura original, que contenía forestaciones de tipo productivo (frutales) como ornamentales (árboles exóticos generalmente implantados con un criterio forestal de disposición uniforme: plátanos, araucarias, robles, alcornoques, coníferas, etc.), al quedar librada a su libre competencia, ha dado lugar a una sucesión ecológica secundaria inducida por especies que no se corresponden con las comunidades de pastizales originales, propias de la ecorregión, favoreciendo la proliferación de otras leñosas y arbustivas que compiten por el espacio exitosamente. Estas son las que se mencionaron más arriba como invasoras, que sostenidamente van compitiendo exitosamente y ocupando la comunidad biótica tanto en sentido horizontal (área ocupada), como vertical (estratos). Además de las leñosas otras arbustivas y herbáceas exóticas invasoras como la caña de castilla (*Arundo donax*) también se dispersan en el espacio mencionado o sus entornos,

Este proceso de ocupación sucesiva del espacio, más allá de ser alóctono, genera nuevos hábitats que contribuyen a proveer de alimento y refugio a las especies silvestres en razón de su carencia en las áreas circundantes, pero no constituye un espacio representativo del ecosistema autóctono. Puede interpretarse como un espacio paisajísticamente más diverso que sus áreas circundantes, pero su valor específico desde el punto de vista biológico y ecológico, dado que no se corresponde con el lugar en el que se desarrolla, posee una importancia relativamente limitada.

- Se indica también en el informe, que el área es *“una isla biogeográfica para la fauna de vertebrados de la región, un corredor efectivo de conservación asociado a las aves migratorias y flujo genético entre parches y otras áreas naturales protegidas del sistema pampeano”*. Al respecto puede aceptarse como una isla de biodiversidad, mas no biogeográfica, en tanto ya se indicó que no es representativa de la biogeografía nativa. Del mismo modo, no constituye un corredor, ya que no es un “conector” de áreas biodiversas, en tanto no observa continuidad territorial con otras áreas de conservación o relictos de biodiversidad (por citar el caso del Río Carcarañá, Laguna Melicué, Arroyo Sauce Pavón, o el mismo Arroyo Saladillo, cuyo afluente, el Canal Candelaria, discurre próximo al área, pero sin conexión física que los vincule). No disponemos de información que pueda ratificar que establece vinculaciones territoriales que vehiculicen el flujo genético entre parches. Excepto, como se menciona, que puede contribuir como relicto de uso circunstancial, a las rutas de ciertas aves migratorias, que, por su capacidad de vuelo, pueden trasladarse entre parches sobrevolando áreas altamente disturbadas, aun en ausencia de corredores biológicos.

- En orden a su recorrido y al potencial que encierra el área y, en conocimiento de que es utilizada por aficionados, estudiantes, docentes y público en general con distintos intereses y objetivos, el conjunto de observaciones precedentes se limitan a contribuir con algunas apreciaciones emergentes del análisis de situación para avanzar hacia una etapa superadora que sume nuevos elementos tendientes a iniciar un proceso de mayor intercambio de opiniones y aporten a desarrollar un plan de manejo como herramienta procedimental para fortalecer el enclave institucional del espacio en un marco de mayor ajuste a la figura que representa.

- Aunque la denominación de Área Natural Protegida estimamos no se adecúa al territorio que designa, entendemos que sería de alta complejidad modificar los actos administrativos de su creación. Aunque así se pretendiera, y si bien no se ajusta a ninguna de las categorías de manejo usualmente reconocidas, no es factible efectuar ninguna gestión ante el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (Ley Nº 12.175), ya que, por ser territorio nacional, no corresponde a su jurisdicción. Una iniciativa de integración a nivel nacional, sería inconducente por no encuadrar en las categorías de manejo existentes, además de requerirse que *“La creación de nuevos Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales, en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado Nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva”* (Ley Nº 22.351). Además de no ajustarse a los requerimientos para las categorías de manejo, la cesión de tierras a la APN impondría restricciones de uso, incompatibles con el quehacer universitario. Por lo dicho, y aun considerando que la UNR no es un órgano específico para la creación de ANPs, consideramos que le otorga un marco institucional que permite canalizar la iniciativa de preservar la figura creada y los fines que se persiguen en el ámbito de una institución educativa.

- Estimamos que, al menos en una primera etapa, en vistas a avanzar con un plan de manejo, se deberían definir:

- El objeto de conservación.
- Una zonificación que determine las diferencias entre las distintas parcelas que conforman el área.
 - La identificación de actividades recomendadas y no recomendadas en cada zona.
 - Un plan de control de especies exóticas invasoras.
 - La caracterización de los senderos de interpretación en las zonas que se determinen.
 - La mejora de señalización, incluyendo cartelería para identificación de especies.
 - La elaboración de folletería, información digital o el uso de otros medios de comunicación institucional sobre los aspectos que se definan en este plan de manejo.
- La designación de una comisión o comité de manejo. La designación de las responsabilidades de sus integrantes (ad honorem).
- La redacción de un reglamento para su funcionamiento.

- Entendido el contenido del presente apartado como un documento preliminar, un borrador de discusión, se prevé generar las instancias participativas necesarias para su análisis y eventual adecuación, incorporando las diferentes miradas de distintos actores involucrados, para poder dar lugar a un proceso de adaptación tendiente a su consolidación y optimización.